

RESOLUCION GERENCIAL N°065-2026-GM/MDSB

San Bartolo, 31 de marzo de 2026

LA GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO - PROVINCIA DE LIMA -DEPARTAMENTO DE LIMA

VISTOS:



El Informe Legal N°080-2026-GAJ/MDSB de fecha 26 de marzo de 2026 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 042- 026 – SGGA/GSCSC/2026 de fecha 19 de marzo de 2026, emitido por la Subgerencia de Gestión Ambiental, en donde solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y,;

CONSIDERANDO:



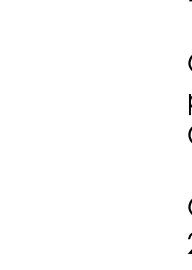
Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;



Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;



Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, visto el Informe N° 042-2026– SGGA/GSCSC/2026 de fecha 19 de marzo de 2026, emitido por la Subgerencia de Gestión Ambiental, mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con la precitada Ley y el Reglamento

de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 347-2024/MDSB y la facultades otorgadas a la Gerencia Municipal a través de la Resolución de Alcaldía N° 004-2026-ALC/MDSB;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo del año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Bartolo (Programa Municipal EDUCCA – San Bartolo); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Subgerencia de Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Presupuesto, Planeamiento y Racionalización, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la Subgerencia de Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Subgerencia de Gestión Ambiental para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Bartolo (www.gob.pe/munisanbartolo).


Diana Rosa Flores
Gerencia Municipal

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de
San Bartolo



San Bartolo-Lima Metropolitana-Lima

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de San Bartolo, mediante ORDENANZA MUNICIPAL N°347-2024/MDSB de fecha 05 de febrero de 2024 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiental al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Gestión Ambiental presenta el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de San Bartolo, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

2. PROGRAMACIÓN

ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO (S/.)
LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1. FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES	Coordinación con las instituciones educativas a intervenir.	• Número de PAE acreditados	• 15 PAE acreditados	• Recursos Humanos	Marzo		
	Coordinar la selección de PAE por institución educativa considerando el nivel, igualdad de género y las características de los promotores.	• Número de eventos de capacitación	• 10 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	• Materiales de oficina • Papelería	Abril - Mayo		
	Socializar el plan de trabajo a directores y docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	• Número de PAE capacitados	• 15 PAE capacitados	• Distintivos de identificación • Merchandising	Abril - Mayo Junio	Subgerencia de Gestión Ambiental Apoyo:	
	Capacitación a PAE: Funciones del promotor ambiental escolar.	• Número de docentes capacitados.	• 8 docentes capacitados	• Registro fotográfico • Recursos logísticos	Junio - Diciembre	Subgerencia de DEMUNA, Registro Civil, Programas Sociales y Participación Vecinal	S/. 2,000.00
	Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir y eliminar el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)	• Número de instituciones educativas que participan en el Programa municipal EDUCCA	• 2 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	• Material Informativo Virtual • Tachos de reciclaje • Banner • Certificados en	Marzo - Diciembre	Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes	
	Segregación de residuos sólidos inorgánicos y orgánicos						
	Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)						
	Importancia del pago de arbitrios para la sostenibilidad del						



servicio de limpieza pública	Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	2 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	cartulina operativa e impresión		
Implementación de campañas - Segregación en fuente - Alternativas al uso de bolsas de un solo uso - Mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E.	• 2 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	• 2 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes			
Implementación de proyectos ambientales escolares A) Implementar biohuerto B) Habilitar o recuperar áreas verdes y su diversidad biológica C) Implementación de una campaña sobre: -Consumo responsable -Segregación en fuente	• Número de PAE reconocidos • 6 docentes reconocidos • 2 instituciones educativas reconocidas	• 15 PAE reconocidos • 6 docentes reconocidos • 2 instituciones educativas reconocidas			
Reconocimiento de los PAE, docentes e instituciones educativas.	• Número de instituciones educativas reconocidas.	• 2 instituciones educativas reconocidas			

LINEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO (S/.)
2.1 ACTIVIDAD: DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE	Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación.	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	2 espacios públicos que educan ambientalmente	- Recursos Humanos - Materiales de oficina - Papelería			
	Diseño e implementación: A) Nivel Básico Contenedores, espacios verdes, para almacenamiento temporal de residuos sólidos en sitios estratégicos del distrito para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables.	Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas.	2 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	- Material impreso educativo - Distintivos de identificación		Subgerencia de Gestión Ambiental	
	Implementar actividades de promoción de mejores comportamientos ambientales en los EPEA Visitas guiadas de prácticas ambientales.	Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	200 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	- Merchandising - Registro fotográfico - Recursos logísticos - Material Informativo Virtual	Enero - Diciembre	Apoyo: Subgerencia de DEMUNA, Registro Civil, Programas Sociales y Participación Vecinal	S/ 650.00
	Sensibilización sobre prácticas no sostenibles y promoción de alternativas en las estaciones de reciclaje.			- Tachos de reciclaje - Banner - Especies de plantas y semillas - Tierra de chacra,		Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes	



	aserrín y herramientas • Llantas en desuso, • pallets, pintura, eco ladrillos y • materiales reciclados		
2.2. ACTIVIDAD: DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y EVENTOS	Implementación de campañas informativas y educativas con diversos actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada. Campañas y actividades: A. Campaña "Recicla Ya" B. Campaña "Adopta un árbol" C. Limpieza de playas D. Salva Playas E. Campaña de Arborización F. Ecocine G. Menos Plástico más Vida H. Techo Limpio I. Ecotrueque J. Visitas guiadas a la planta de compostaje K. Reciclaje L. Activaciones de sensibilización para promover el uso de materiales reutilizables M. Difusión digital a través de medios de comunicación N. Talleres ecológicos O. Talleres ambientales	• 8 campañas informativas realizadas • 100 personas que participan en campañas informativas • 2 eventos con temática ambiental • 100 personas que participan en eventos • 200 personas alcanzadas por publicación en redes sociales /	Recursos Humanos • Materiales de oficina • Papelería • Distintivos de identificación • Merchandising • Registro fotográfico • Recursos logísticos • Material Informativo Virtual • Tachos de reciclaje • Banner Enero - Diciembre Subgerencia de Gestión Ambiental Apoyo: Subgerencia de DEMUNA, Registro Civil, Programas Sociales y Participación Vecinal Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes S/. 1,000.00

P. Recuperación de puntualidad críticos Q. Cultura de Pago	Número de material alcanzadas por publicación en redes sociales/año Número de material comunicacional audiovisual generado Número de material comunicacional gráfico	• 4 materiales comunicacionales audiovisuales • 5 materiales comunicacionales gráficos.			
Difusión de información por redes sociales haciendo uso de recursos comunicacionales en el marco del calendario ambiental. Elaboración de material comunicacional gráfico adecuado a la realidad local y el acceso a la población. Elaboración de material comunicacional audiovisual adecuado a la realidad local y el acceso a la población. Implementación de eventos ambientales en el marco del calendario ambiental de acuerdo a las prioridades de su gestión ambiental local, por ejemplo: - Visitas de campo - Talleres ambientales - Feria ambiental Difusión de mensajes a través del perifoneo para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria. Difusión de mensajes a través del perifoneo para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria.					



2.3. ACTIVIDAD: FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES	Convocatoria de PAJ	Número de PAJ acreditados	7 PAJ acreditados	Recursos Humanos	Subgerencia de Gestión Ambiental Apoyo: Subgerencia de DEMUNA, Registro Civil, Programas Sociales y Participación Vecinal Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes	S/. 300.00
	Selección y acreditación de PAJ	Número de eventos de capacitación	8 eventos de capacitación	• Materiales de oficina • Papelería		
	Ceremonia de juramentación de los PAJ	Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	80 horas de capacitación que reciben los PAJ	• Distintivos de identificación • Merchandising		
	Capacitación a PAJ	Número de actividades en las que participan como PAJ	5 actividades que las que participan como PAJ	• Registro fotográfico • Recursos logísticos		
	Participación de los PAJ	Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ	2 proyectos implementados por los PAJ	• Material Informativo Virtual • Tachos de reciclaje • Banner • Certificados en cartulina opalina e impresión		
	Capacitación a PAE Capacitación a PAC Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares. Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente. Sensibilización ambiental en la implementación de campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática local: "Recicla Ya", "Adopta un árbol y "Menos Plástico Mas Vida". Educación ambiental para la promoción del compostaje. Educación ambiental en las estaciones de reciclaje. Seguimiento a PAE y PAC. Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	Número de eventos de capacitación	8 eventos de capacitación	• Tachos de reciclaje • Banner • Certificados en cartulina opalina e impresión	Marzo - Diciembre	
	1. Implementación de proyectos ambientales - Proyecto 1: Diseñar e implementar una encuesta sobre percepciones de la ciudadanía sobre prácticas de segregación en la fuente para mejorar el espacio público en el distrito de San Bartolo.	Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	80 horas de capacitación que reciben los PAJ	• Tachos de reciclaje • Banner • Certificados en cartulina opalina e impresión		



Convocatoria de PAC - Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. - Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes. - Centro Integral del Adulto Mayor - Participantes al Programa RECICLA municipal para fomentar su participación.	
Acreditación de PAC Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: - Proyecto 1: Implementar compostero con composteras caseras, incluye capacitación. - Proyecto 2: Vigilar ambientalmente para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación - Proyecto 3: Ampliar las áreas verdes en el barrio.	

**2.4. ACTIVIDAD:
FORMACIÓN DE
PROMOTORES
AMBIENTALES
COMUNITARIOS**

• Recursos Humanos • Materiales de oficina • Papelería • Distintivos de identificación • Merchandising • Registro fotográfico • Recursos logísticos • Material Informativo Virtual • Tachos de reciclaje • Banner • Certificados en cartulina opalina e impresión laser	4 PAC acreditados • 8 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 5 actividades en las que participan como PAC • 2 proyectos implementados por los PAC • 4 PAC reconocidos	4 PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades en las que participan los PAC • Número de proyectos implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos	Marzo - Diciembre	Subgerencia de Gestión Ambiental Apoyo: Subgerencia de DEMUNA, Registro Civil, Programas Sociales y Participación Vecinal Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes
---	--	--	--------------------------	--

S/. 200.00

2. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 2,000.00
SUB TOTAL	S/. 2,000.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 650.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 1,000.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 300.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 200.00
SUB TOTAL	S/. 2,150.00

Personal a cargo de la implementación: Gestor ambiental municipal

Concepto	Costo (S/)
1.1 Coordinador	S/. 2,300.00
SUB TOTAL	S/. 2,300.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 2,000.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 2,150.00
TOTAL	S/. 4,150.00

El presupuesto debe estar programado en la actividad 5006157: EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN EN MATERIA DE RESIDUOS SÓLIDOS, DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0036: GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.